



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 2132-5-2018
Expediente H.C.D.: 1243-D-18
N° de registro: O-17895
Fecha de sanción: 28/02/2018
Fecha de promulgación: 28/02/2018
Decreto de promulgación: 347-18

ORDENANZA N° 23541

Artículo 1°.- Declárase por el término de ciento ochenta (180) días corridos, prorrogable por igual período a solicitud fundada del Departamento Ejecutivo y sujeto a aprobación del Honorable Concejo Deliberante, el estado de emergencia ambiental del predio de disposición final de residuos dentro del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo municipal arbitrará los medios necesarios para garantizar a la población del Partido de General Pueyrredon la efectiva prestación del servicio de disposición final de residuos en el actual predio de disposición final en el marco de la normativa ambiental vigente. Atento a ello, se lo autoriza a contratar en forma directa, tomar posesión del predio y llevar a cabo todo acto o diligencia que resulte necesario para asegurar la debida prestación de los servicios esenciales, salvaguardando el ambiente, la salud y la seguridad pública.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo elevará al Honorable Concejo Deliberante en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación para la Construcción y Operación del Módulo 2 y obras anexas y complementarias del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

Artículo 4°.- Créase una Comisión de seguimiento y evaluación integrada por el titular del Honorable Concejo Deliberante, quien ejercerá la Presidencia, y además un representante de cada bloque político.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

**Tonto
Leitao**

**Sáenz Saralegui
Arroyo**